



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

Dirección de Comercio Exterior

**Prosperidad
para todos**

DCE

CIRCULAR No. 005

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: CALIFICACION DE PLANILLAS DE MATERIALES ORIGINARIOS DE LA SUBREGION

Fecha: Bogotá D.C. 19 ENE 2012

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que según lo dispuesto en el Decreto 4176 del 3 de noviembre de 2011, mediante el cual se reasignan unas funciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, se precisa lo siguiente:

Las solicitudes de Calificación de las Planillas A y B de Materiales Originarios de la Subregión, deben ser dirigidas y atendidas por la Oficina de Coordinación de Servicio de Origen de la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, las cuales se radicarán en la oficina de Correspondencia General de dicha Entidad, ubicada en la carrera 7 No.6 - 54 - edificio Sendas – Bogotá.

La presente Circular rige a partir de la fecha de publicación.

Cordial saludo,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

